



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>DE:</b>	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
<b>ACUMULADO 1:</b>	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN
<b>CONTRA:</b>	ASMET SALUD EPS S.A.S
<b>RADICADO:</b>	41001-31-03-004-2023-00237-00
<b>ASUNTO:</b>	<b>AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO 1</b>

Neiva, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante demanda ejecutiva acumulada de mayor cuantía propuesta por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN contra ASMET SALUD EPS S.A.S. con Nit.900.935.126-7, solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Salud mediante Resolución No. 2023320030002798-6 de 2023 en la cual para iniciar proceso o actuación alguna contra la entidad intervenida se deberá notificar personalmente al agente interventor so pena de nulidad, verificado el expediente se llevó a cabo la notificación personal previa el día 26 de junio del 2023 remitida al correo electrónico [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431 y 463 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN** con Nit 891.180.026-5, representada legalmente por su Gerente, Dr. JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN, en contra de **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.935.126-7, representada legalmente por el Doctor RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.415.461 en su calidad de interventor o quien haga sus veces al momento de notificación de la demanda, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de \$27.450,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131469, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
2. Por la suma de \$839.993,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128080, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
3. Por la suma de \$59.460,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128141, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
4. Por la suma de \$92.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128207, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
5. Por la suma de \$55.260,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128495, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

6. Por la suma de \$306.363,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128496, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
7. Por la suma de \$689.305,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128508, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
8. Por la suma de \$286.909,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128658, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
9. Por la suma de \$8.417.296,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128709, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
10. Por la suma de \$193.860,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128757, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
11. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128788, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
12. Por la suma de \$1.540.589,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129048, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
13. Por la suma de \$214.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129111, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
14. Por la suma de \$248.626,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129136, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
15. Por la suma de \$3.047.779,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129149, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
16. Por la suma de \$12.740.374,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129154, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
17. Por la suma de \$67.955,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129252, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
18. Por la suma de \$5.852.047,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129452, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
19. Por la suma de \$241.556,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129457, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
20. Por la suma de \$3.223.551,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129483, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
21. Por la suma de \$4.762.266,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129511, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
22. Por la suma de \$89.737.805,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129518, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  23. Por la suma de \$69.996,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129553, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  24. Por la suma de \$720.720,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129657, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  25. Por la suma de \$3.538.721,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129662, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  26. Por la suma de \$3.779.031,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129670, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  27. Por la suma de \$514.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129671, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  28. Por la suma de \$3.223.299,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129673, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  29. Por la suma de \$257.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129686, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  30. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129705, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  31. Por la suma de \$668.145,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129762, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  32. Por la suma de \$71.616,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129796, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  33. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129800, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  34. Por la suma de \$230.940,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129805, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  35. Por la suma de \$67.810,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129848, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  36. Por la suma de \$67.955,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129897, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

37. Por la suma de \$67.955,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129905, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
38. Por la suma de \$184.410,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129910, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
39. Por la suma de \$268.156,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129912, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
40. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129913, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
41. Por la suma de \$1.295.954,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130200, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
42. Por la suma de \$2.848.721,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130239, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
43. Por la suma de \$2.511.895,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130240, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
44. Por la suma de \$3.789.748,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130272, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
45. Por la suma de \$1.420.806,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130289, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
46. Por la suma de \$201.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130292, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
47. Por la suma de \$1.156.813,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130335, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
48. Por la suma de \$295.110,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130394, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
49. Por la suma de \$2.171.485,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130526, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
50. Por la suma de \$72.754,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130548, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
51. Por la suma de \$305.596,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130549, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
52. Por la suma de \$207.270,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130773, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
53. Por la suma de \$187.916,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130823, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
54. Por la suma de \$186.570,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130826, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
55. Por la suma de \$826.701,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130888, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
56. Por la suma de \$1.695.928,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130977, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
57. Por la suma de \$3.473.709,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131053, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
58. Por la suma de \$2.069.036,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131103, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
59. Por la suma de \$187.916,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131126, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
60. Por la suma de \$3.690.948,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131131, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
61. Por la suma de \$8.792.869,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131146, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
62. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131167, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
63. Por la suma de \$699.105,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131207, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
64. Por la suma de \$758.069,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131476, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
65. Por la suma de \$240.210,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131522, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
66. Por la suma de \$2.690.788,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131526, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
67. Por la suma de \$3.383.980,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131542, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

68. Por la suma de \$214.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131593, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
69. Por la suma de \$1.499.819,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131610, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
70. Por la suma de \$2.209.096,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131615, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
71. Por la suma de \$358.110,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131620, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
72. Por la suma de \$2.632.155,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131623, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
73. Por la suma de \$213.390,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131624, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
74. Por la suma de \$1.592.946,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131626, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
75. Por la suma de \$223.290,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131631, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
76. Por la suma de \$1.558.368,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131633, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
77. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131641, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
78. Por la suma de \$4.423.023,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131648, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
79. Por la suma de \$999.510,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131675, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
80. Por la suma de \$188.277,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131682, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
81. Por la suma de \$2.021.221,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131736, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
82. Por la suma de \$488.891,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131744, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
83. Por la suma de \$1.665.739,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131772, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
84. Por la suma de \$391.230,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131774, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
85. Por la suma de \$158.726,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131786, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
86. Por la suma de \$20.287.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131787, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
87. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131803, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
88. Por la suma de \$93.756,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131804, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
89. Por la suma de \$36.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131992, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
90. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132086, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
91. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132146, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
92. Por la suma de \$334.080,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132257, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
93. Por la suma de \$1.908.943,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132260, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
94. Por la suma de \$33.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132274, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
95. Por la suma de \$2.309.244,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132307, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
96. Por la suma de \$8.586.429,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132341, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
97. Por la suma de \$1.156.913,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132344, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
98. Por la suma de \$1.852.744,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132357, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

99. Por la suma de \$1.352.135,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132719, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
100. Por la suma de \$4.279.238,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132728, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
101. Por la suma de \$385.336,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132769, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
102. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132805, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
103. Por la suma de \$2.977.475,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132847, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
104. Por la suma de \$3.799.731,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132904, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
105. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132928, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
106. Por la suma de \$534.919,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132954, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
107. Por la suma de \$292.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132955, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
108. Por la suma de \$115.286,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132960, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
109. Por la suma de \$690.863,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133069, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
110. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133121, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
111. Por la suma de \$72.437,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133170, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
112. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133176, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
113. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133226, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
114. Por la suma de \$150.732,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133227, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
115. Por la suma de \$473.619,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133230, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  116. Por la suma de \$263.656,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133454, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  117. Por la suma de \$445.860,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133504, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  118. Por la suma de \$8.767.527,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133552, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  119. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133585, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  120. Por la suma de \$96.210,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133627, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  121. Por la suma de \$11.583.710,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133765, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  122. Por la suma de \$30.376,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133777, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  123. Por la suma de \$41.807,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133880, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  124. Por la suma de \$72.794,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133896, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  125. Por la suma de \$1.952.174,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133900, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  126. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133901, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  127. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133939, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  128. Por la suma de \$108.123,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133957, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  129. Por la suma de \$1.646.262,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133960, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

130. Por la suma de \$1.528.540,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133962, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
131. Por la suma de \$4.512.225,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134066, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
132. Por la suma de \$56.186,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134071, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
133. Por la suma de \$373.950,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134075, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
134. Por la suma de \$152.370,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134147, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
135. Por la suma de \$33.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134154, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
136. Por la suma de \$1.068.330,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134155, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
137. Por la suma de \$100.126,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134256, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
138. Por la suma de \$2.268.759,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134375, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
139. Por la suma de \$1.998.813,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134493, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
140. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134546, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
141. Por la suma de \$182.520,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134560, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
142. Por la suma de \$293.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134643, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
143. Por la suma de \$646.445,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134740, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
144. Por la suma de \$201.510,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134808, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
145. Por la suma de \$13.422.022,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134868, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
146. Por la suma de \$251.102,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134870, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  147. Por la suma de \$2.341.134,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134875, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  148. Por la suma de \$288.283,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134878, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  149. Por la suma de \$14.221.122,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135046, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  150. Por la suma de \$94.320,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135056, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  151. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135109, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  152. Por la suma de \$2.904.955,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135198, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  153. Por la suma de \$2.020.173,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135279, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  154. Por la suma de \$27.450,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135323, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  155. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135407, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  156. Por la suma de \$69.996,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135449, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  157. Por la suma de \$1.047.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135608, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  158. Por la suma de \$2.408.305,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135632, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  159. Por la suma de \$1.356.327,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135649, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  160. Por la suma de \$160.380,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135661, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

161. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135674, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
162. Por la suma de \$2.089.734,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135836, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
163. Por la suma de \$920.594,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135921, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
164. Por la suma de \$1.515.718,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135999, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
165. Por la suma de \$1.626.432,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136009, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
166. Por la suma de \$1.799.819,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136014, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
167. Por la suma de \$156.569,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136018, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
168. Por la suma de \$214.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136119, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
169. Por la suma de \$2.738.745,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136120, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
170. Por la suma de \$1.752.536,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136121, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
171. Por la suma de \$1.913.816,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136157, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
172. Por la suma de \$2.502.293,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136158, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
173. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136182, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
174. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136305, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
175. Por la suma de \$184.882,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136342, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
176. Por la suma de \$158.726,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136378, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
177. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136405, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  178. Por la suma de \$177.301,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136407, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  179. Por la suma de \$71.932,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136440, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  180. Por la suma de \$74.333,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136686, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  181. Por la suma de \$822.253,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136747, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  182. Por la suma de \$594.665,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136766, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  183. Por la suma de \$1.647.409,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136791, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  184. Por la suma de \$6.717.027,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136816, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  185. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136976, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  186. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137012, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  187. Por la suma de \$11.787.131,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137014, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  188. Por la suma de \$1.298.790,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137027, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  189. Por la suma de \$67.810,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137046, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  190. Por la suma de \$186.570,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137168, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  191. Por la suma de \$17.156.157,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137222, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

192. Por la suma de \$2.844.700,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137227, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
193. Por la suma de \$13.203.215,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137316, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
194. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137428, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
195. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137459, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
196. Por la suma de \$187.916,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137484, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
197. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137593, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
198. Por la suma de \$2.687.495,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137650, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
199. Por la suma de \$786.420,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137655, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
200. Por la suma de \$10.065.919,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137665, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
201. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137694, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
202. Por la suma de \$348.838,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137731, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
203. Por la suma de \$410.832,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137762, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
204. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138074, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
205. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138096, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
206. Por la suma de \$4.692.972,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138153, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
207. Por la suma de \$1.661.275,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138155, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
208. Por la suma de \$69.267,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138319, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  209. Por la suma de \$72.803,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138326, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  210. Por la suma de \$63.587,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138330, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  211. Por la suma de \$1.308.332,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138358, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  212. Por la suma de \$67.810,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138615, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  213. Por la suma de \$1.449.465,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138693, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  214. Por la suma de \$111.474.709,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138927, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  215. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138946, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  216. Por la suma de \$6.218.972,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138947, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  217. Por la suma de \$2.905.681,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138954, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  218. Por la suma de \$240.210,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138971, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  219. Por la suma de \$6.223.771,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138989, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  220. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139002, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  221. Por la suma de \$14.528.042,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139008, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  222. Por la suma de \$677.012,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139031, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

223. Por la suma de \$508.694,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139037, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
224. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139405, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
225. Por la suma de \$496.103,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139407, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
226. Por la suma de \$66.060,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139640, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
227. Por la suma de \$455.155,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139661, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
228. Por la suma de \$92.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139830, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
229. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139856, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
230. Por la suma de \$1.200.861,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139895, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
231. Por la suma de \$1.055.814,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139958, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
232. Por la suma de \$451.038,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139960, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
233. Por la suma de \$2.897.589,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139962, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
234. Por la suma de \$1.682.922,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139986, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
235. Por la suma de \$214.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139998, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
236. Por la suma de \$39.150,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140042, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
237. Por la suma de \$556.370,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140047, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
238. Por la suma de \$926.115,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140048, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
239. Por la suma de \$158.436,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140051, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
240. Por la suma de \$1.397.768,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140054, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
241. Por la suma de \$2.402.549,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140066, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
242. Por la suma de \$14.234.786,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140071, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
243. Por la suma de \$3.429.119,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140081, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
244. Por la suma de \$2.745.412,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140094, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
245. Por la suma de \$96.796,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140133, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
246. Por la suma de \$2.609.176,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140161, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
247. Por la suma de \$7.395.068,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3140163, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
248. Por la suma de \$170.064,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128138, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
249. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128157, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
250. Por la suma de \$170.064,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128201, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
251. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128212, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
252. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128379, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
253. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128382, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

254. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128384, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
255. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128414, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
256. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128415, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
257. Por la suma de \$69.768,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128497, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
258. Por la suma de \$265.676,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128499, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
259. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128528, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
260. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128543, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
261. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128554, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
262. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128555, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
263. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128558, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
264. Por la suma de \$39.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128568, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
265. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128583, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
266. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128590, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
267. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128593, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
268. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128604, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
269. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128615, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
270. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128634, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
271. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128642, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
272. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128652, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
273. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128661, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
274. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128668, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
275. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128689, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
276. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128723, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
277. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128817, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
278. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128825, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
279. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128859, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
280. Por la suma de \$151.128,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128877, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
281. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128903, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
282. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128909, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
283. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128917, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
284. Por la suma de \$151.128,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128934, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

285. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128942, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
286. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128947, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
287. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128956, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
288. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3128981, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
289. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129046, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
290. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129070, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
291. Por la suma de \$272.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129105, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
292. Por la suma de \$45.288,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129108, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
293. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129171, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
294. Por la suma de \$58.608,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129194, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
295. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129254, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
296. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129257, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
297. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129330, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
298. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129372, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
299. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129391, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
300. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129402, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
301. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129427, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  302. Por la suma de \$66.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129448, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  303. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129470, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  304. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129474, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  305. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129497, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  306. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129499, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  307. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129528, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  308. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129550, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  309. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129927, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  310. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3129962, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  311. Por la suma de \$75.096,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130015, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  312. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130042, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  313. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130103, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  314. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130104, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  315. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130153, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

316. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130176, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
317. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130181, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
318. Por la suma de \$68.400,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130182, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
319. Por la suma de \$90.432,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130196, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
320. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130214, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
321. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130246, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
322. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130254, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
323. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130255, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
324. Por la suma de \$92.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130270, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
325. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130330, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
326. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130333, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
327. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130339, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
328. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130422, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
329. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130423, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
330. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130443, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
331. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130448, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
332. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130463, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
333. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130587, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
334. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130610, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
335. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130612, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
336. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130695, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
337. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130711, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
338. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130734, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
339. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130766, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
340. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130770, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
341. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130772, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
342. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130838, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
343. Por la suma de \$48.240,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130871, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
344. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130911, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
345. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130912, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
346. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130939, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

347. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130971, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
348. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3130998, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
349. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131003, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
350. Por la suma de \$214.416,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131036, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
351. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131124, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
352. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131231, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
353. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131252, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
354. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131262, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
355. Por la suma de \$69.768,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131267, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
356. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131329, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
357. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131370, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
358. Por la suma de \$218.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131402, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
359. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131425, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
360. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131565, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
361. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131575, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
362. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131712, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
363. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131831, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
364. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131883, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
365. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131899, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
366. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3131919, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
367. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132006, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
368. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132008, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
369. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132010, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
370. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132016, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
371. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132043, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
372. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132054, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
373. Por la suma de \$449.130,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132093, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
374. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132117, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
375. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132167, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
376. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132181, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
377. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132214, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

378. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132223, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
379. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132250, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
380. Por la suma de \$236.376,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132258, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
381. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132303, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
382. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132430, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
383. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132452, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
384. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132483, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
385. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132489, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
386. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132502, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
387. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132504, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
388. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132521, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
389. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132531, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
390. Por la suma de \$294.336,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132581, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
391. Por la suma de \$308.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132593, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
392. Por la suma de \$272.376,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132606, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
393. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132612, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
394. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132631, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
395. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132640, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
396. Por la suma de \$147.168,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132669, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
397. Por la suma de \$329.472,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132737, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
398. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132739, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
399. Por la suma de \$229.530,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132774, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
400. Por la suma de \$147.168,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132780, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
401. Por la suma de \$205.920,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132810, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
402. Por la suma de \$100.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132816, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
403. Por la suma de \$100.500,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132845, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
404. Por la suma de \$225.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132851, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
405. Por la suma de \$67.000,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132887, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
406. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132894, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
407. Por la suma de \$205.920,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132901, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
408. Por la suma de \$102.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132916, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

409. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132935, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
410. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3132966, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
411. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133013, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
412. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133043, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
413. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133061, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
414. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133066, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
415. Por la suma de \$147.168,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133083, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
416. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133099, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
417. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133111, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
418. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133147, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
419. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133148, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
420. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133194, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
421. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133324, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
422. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133330, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
423. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133331, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
424. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133373, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
425. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133375, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
426. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133378, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
427. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133393, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
428. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133452, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
429. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133455, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
430. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133456, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
431. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133457, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
432. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133459, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
433. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133478, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
434. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133500, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
435. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133511, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
436. Por la suma de \$49.752,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133530, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
437. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133532, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
438. Por la suma de \$92.880,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133564, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
439. Por la suma de \$466.632,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133565, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

440. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133572, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
441. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133607, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
442. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133617, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
443. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133671, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
444. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133689, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
445. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133699, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
446. Por la suma de \$225.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133732, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
447. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133756, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
448. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133758, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
449. Por la suma de \$94.968,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133781, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
450. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133786, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
451. Por la suma de \$67.824,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133821, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
452. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133825, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
453. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133832, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
454. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133839, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
455. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133969, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
456. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3133980, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
457. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134010, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
458. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134032, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
459. Por la suma de \$157.608,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134048, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
460. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134062, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
461. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134065, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
462. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134089, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
463. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134090, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
464. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134103, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
465. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134114, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
466. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134121, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
467. Por la suma de \$47.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134152, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
468. Por la suma de \$579.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134159, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
469. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134185, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
470. Por la suma de \$58.608,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134188, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

471. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134204, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
472. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134219, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
473. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134236, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
474. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134247, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
475. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134255, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
476. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134272, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
477. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134274, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
478. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134308, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
479. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134312, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
480. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134327, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
481. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134329, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
482. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134338, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
483. Por la suma de \$69.768,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134340, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
484. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134350, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
485. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134356, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
486. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134363, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
487. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134367, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
488. Por la suma de \$565.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134385, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
489. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134406, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
490. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134410, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
491. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134418, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
492. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134433, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
493. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134441, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
494. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134442, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
495. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134455, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
496. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134459, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
497. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134468, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
498. Por la suma de \$19.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134497, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
499. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134506, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
500. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134508, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
501. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134511, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

502. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134512, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
503. Por la suma de \$265.676,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134538, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
504. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134566, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
505. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134651, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
506. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134660, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
507. Por la suma de \$444.736,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134681, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
508. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134707, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
509. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134717, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
510. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134738, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
511. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134794, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
512. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134803, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
513. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134815, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
514. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134823, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
515. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134834, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
516. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134836, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
517. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134841, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
518. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134854, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
519. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134911, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
520. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134920, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
521. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134978, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
522. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3134993, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
523. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135130, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
524. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135246, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
525. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135272, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
526. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135276, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
527. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135287, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
528. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135302, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
529. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135322, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
530. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135326, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
531. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135345, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
532. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135350, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

533. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135372, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
534. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135393, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
535. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135399, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
536. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135405, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
537. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135406, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
538. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135418, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
539. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135430, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
540. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135433, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
541. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135436, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
542. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135437, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
543. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135447, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
544. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135460, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
545. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135505, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
546. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135506, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
547. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135509, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
548. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135571, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
549. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135574, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
550. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135575, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
551. Por la suma de \$126.432,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135576, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
552. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135593, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
553. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135595, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
554. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135612, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
555. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135680, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
556. Por la suma de \$165.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135701, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
557. Por la suma de \$213.120,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135748, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
558. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135752, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
559. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135810, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
560. Por la suma de \$290.512,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135818, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
561. Por la suma de \$218.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3135871, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
562. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136023, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
563. Por la suma de \$1.267.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136029, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

564. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136040, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
565. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136096, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
566. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136108, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
567. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136224, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
568. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136290, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
569. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136292, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
570. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136293, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
571. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136295, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
572. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136338, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
573. Por la suma de \$151.128,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136449, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
574. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136467, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
575. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136479, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
576. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136487, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
577. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136509, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
578. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136549, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
579. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136550, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
580. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136597, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
581. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136640, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
582. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136662, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
583. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136665, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
584. Por la suma de \$86.472,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136683, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
585. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136694, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
586. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136717, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
587. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136745, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
588. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136758, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
589. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136812, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
590. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136843, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
591. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136868, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
592. Por la suma de \$225.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136880, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
593. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136921, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
594. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3136989, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

595. Por la suma de \$439.848,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137003, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
596. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137086, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
597. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137112, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
598. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137131, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
599. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137159, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
600. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137169, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
601. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137198, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
602. Por la suma de \$218.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137220, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
603. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137243, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
604. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137256, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
605. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137265, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
606. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137288, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
607. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137291, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
608. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137295, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
609. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137303, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
610. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137304, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
611. Por la suma de \$45.216,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137358, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  612. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137405, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  613. Por la suma de \$70.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137410, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  614. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137423, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  615. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137454, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  616. Por la suma de \$466.632,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137515, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  617. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137531, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  618. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137540, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  619. Por la suma de \$265.676,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137541, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  620. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137592, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  621. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137599, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  622. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137600, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  623. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137601, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  624. Por la suma de \$19.800,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137617, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
  625. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137742, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

626. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137798, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
627. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137802, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
628. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137807, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
629. Por la suma de \$254.664,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137863, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
630. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137872, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
631. Por la suma de \$208.224,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137904, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
632. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137932, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
633. Por la suma de \$69.768,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137946, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
634. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137968, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
635. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137976, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
636. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138008, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
637. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138040, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
638. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138043, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
639. Por la suma de \$64.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138045, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
640. Por la suma de \$225.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138051, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
641. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138120, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
642. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138143, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
643. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138144, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
644. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138174, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
645. Por la suma de \$71.712,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138185, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
646. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138190, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
647. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138191, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
648. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138229, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
649. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138240, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
650. Por la suma de \$45.216,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138244, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
651. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138265, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
652. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138347, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
653. Por la suma de \$268.770,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138372, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
654. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138394, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
655. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138395, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
656. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138402, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

657. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138413, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
658. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138427, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
659. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138439, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
660. Por la suma de \$58.608,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138471, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
661. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138481, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
662. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138484, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
663. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138496, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
664. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138512, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
665. Por la suma de \$126.144,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138536, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
666. Por la suma de \$61.992,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138565, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
667. Por la suma de \$71.712,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138566, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
668. Por la suma de \$439.848,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138568, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
669. Por la suma de \$112.392,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138606, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
670. Por la suma de \$117.216,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138631, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
671. Por la suma de \$225.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138648, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
672. Por la suma de \$21.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138649, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
673. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138694, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
674. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138709, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
675. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138712, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
676. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138714, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
677. Por la suma de \$189.936,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138722, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
678. Por la suma de \$94.968,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138725, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
679. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138781, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
680. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138800, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
681. Por la suma de \$107.208,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138812, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
682. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138857, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
683. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138887, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
684. Por la suma de \$109.944,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138896, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
685. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138915, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
686. Por la suma de \$205.920,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138948, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
687. Por la suma de \$79.200,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138982, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

688. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139133, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
689. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139144, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
690. Por la suma de \$148.464,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139168, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
691. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139193, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
692. Por la suma de \$88.560,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139208, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
693. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139212, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
694. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139223, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
695. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139234, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
696. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139242, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
697. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139243, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
698. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139254, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
699. Por la suma de \$265.676,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139260, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
700. Por la suma de \$879.696,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139275, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
701. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139303, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
702. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139320, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
703. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139396, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses



## **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva**

- moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
704. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139463, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
705. Por la suma de \$439.848,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139465, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
706. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139489, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
707. Por la suma de \$552.384,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139508, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
708. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139536, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
709. Por la suma de \$247.104,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139537, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
710. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139553, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
711. Por la suma de \$102.960,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139583, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
712. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139685, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
713. Por la suma de \$1.617.027,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139702, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
714. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139725, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
715. Por la suma de \$552.384,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139772, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
716. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139816, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
717. Por la suma de \$23.328,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139834, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
718. Por la suma de \$205.920,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139845, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

719. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139903, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
720. Por la suma de \$46.440,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3139920, radicada y presentada para su pago el día 10/05/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 10/06/2023 y hasta que se verifique su pago.
721. Por la suma de \$3.361.510,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3137706, radicada y presentada para su pago el día 09/06/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/07/2023 y hasta que se verifique su pago.
722. Por la suma de \$2.772.600,00 saldo insoluto de la factura de venta No 3138928, radicada y presentada para su pago el día 09/06/2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible, es decir, desde el 09/07/2023 y hasta que se verifique su pago.

**SEGUNDO. SUSPENDER** el pago a los acreedores mientras se determine la prelación de sus créditos y se haga la liquidación correspondiente.

**TERCERO. EMPLAZAR** a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora, para que comparezcan a hacerlo valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el 463 ejusdem a costa del acreedor que acumuló la demanda. El listado correspondiente se publicará en la página de emplazados de la Rama Judicial tal como lo estipula la Ley 2213 del 2022. **Por Secretaría Proceda de conformidad.**

**CUARTO. APERCIBIR** a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

**QUINTO. OFICIAR** a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

**SEXTO. NOTIFICAR** personalmente esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 290 numeral 1 del Código General del Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone de termino de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones, para lo cual se requiere a la parte ejecutante proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y este provisto de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2020. Para tal efecto, la parte demandante deberá remitir a este despacho, por intermedio del correo electrónico [ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) Prueba del envío de la documentación con el respectivo acuse de recibo por el destinatario. Se advierte a la parte ejecutante que, si no acredita ambas cosas, no es posible tener por bien realizada la notificación personal electrónica, ni correr los términos.

**SÉPTIMO. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros en la proporción legal, certificados de depósito a término y demás títulos que posea la Entidad demandada **ASMET SALUD EPS S.A.S** con Nit. **891.180.268-0** en las siguientes entidades: **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO**



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

**COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS**, advirtiéndoles la obligación de circularizarla a través de las distintas agencias o sucursales en el país.

**REMITARSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que “la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de **\$1.022.545.698** (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago ADVIRTIENDO que a la medida cautelar se le debe DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS DEPOSITADOS NO CORRESPONDAN A APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO CONSIGNADOS POR EL ADRESS (Art. 298 CGP) y que en el presente caso se da aplicación a la **EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD** dado que para el Despacho es absolutamente claro que, en el caso, sub examine, estamos frente al recaudo ejecutivo, donde tenemos como fuente “el servicio de salud”, que es sin lugar a dudas una de las actividades a la cual están destinados los recursos del SGSSS y que desde ya, que **SE INSISTE EN LA MEDIDA**, y que no habrá otro auto para ratificar, lo que desde ahora se le indica, que es la insistencia en la medida o reiteración de a medida cautelar, por lo tanto, ninguna excusa igual o similar será aceptada por la entidad financiera destinataria de hacer cumplir la medida decretada por este Despacho, y se considerará un desacato a una orden judicial y un entorpecimiento a la administración de justicia, acarreándole y tornándose así acreedores de las sanciones contempladas en la Ley, verbigracia la imposición de la sanción pecuniaria contemplada en el parágrafo 2 del art.593 del CGP “La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.” **ADVIERTASE IGUALMENTE** que los dineros que se solicitan embargar, no son Rentas ni Recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones sino que se trata de recursos girados a la demandada, destinados a cubrir y/o pagar las obligaciones derivadas del servicio de salud como el caso que nos ocupa sin que haya lugar siquiera a proceder de conformidad con el Parágrafo del Artículo 594 del Código General del Proceso; y en consecuencia deberán **CONSIGNAR DE INMEDIATO** a órdenes de este Despacho, la suma aquí indicada.

**OCTAVO. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de los dineros que le sean adeudados a la aquí demandada **ASMET SALUD EPS S.A.S** identificada con Nit. 900.935.126-7, por parte de los siguientes entes territoriales: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL,GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL y GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA – SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL; en proporción de 1/3 parte de los ingresos brutos destinados a servicios de salud sin que el total de embargos que se decreten exceda de dicho porcentaje.

**REMITARSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que “la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de **\$1.022.545.698** (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago ADVIRTIENDO que a la medida cautelar se le debe DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS DEPOSITADOS NO CORRESPONDAN A APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO CONSIGNADOS POR EL ADRESS (Art. 298 CGP) y que en el presente caso se da aplicación a la **EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD** dado que para el Despacho es absolutamente claro que, en el caso, sub examine, estamos frente al recaudo ejecutivo, donde tenemos como fuente “el servicio de salud”, que es sin lugar a dudas una de las actividades a la cual están destinados los recursos del SGSSS y que desde ya, que **SE INSISTE EN LA MEDIDA**, y que no habrá otro auto para ratificar, lo que desde ahora se le indica, que es la



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

insistencia en la medida o reiteración de a medida cautelar, por lo tanto, ninguna excusa igual o similar será aceptada por la entidad financiera destinataria de hacer cumplir la medida decretada por este Despacho, y se considerará un desacato a una orden judicial y un entorpecimiento a la administración de justicia, acarreándole y tornándose así acreedores de las sanciones contempladas en la Ley, verbigracia la imposición de la sanción pecuniaria contemplada en el parágrafo 2 del art.593 del CGP "La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales." **ADVIERTASE IGUALMENTE** que los dineros que se solicitan embargar, no son Rentas ni Recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones sino que se trata de recursos girados a la demandada, destinados a cubrir y/o pagar las obligaciones derivadas del servicio de salud como el caso que nos ocupa sin que haya lugar siquiera a proceder de conformidad con el Parágrafo del Artículo 594 del Código General del Proceso; y en consecuencia deberán **CONSIGNAR DE INMEDIATO** a órdenes de este Despacho, la suma aquí indicada.

**NOVENO: RECONOCER** personería al abogado al abogado LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.356 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN con Nit. 891.180.026-5

**NOTIFÍQUESE,**

  
**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA**  
**JUEZ**